

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

2530 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 22 de abril de 2010, de la Secretaria, relativo a notificación de trámite de subsanación de las solicitudes de cambio de titularidad de viviendas protegidas de promoción pública de esta Comunidad Autónoma, encontrándose en ignorado domicilio los interesados.*

Encontrándose en ignorado domicilio las personas que a continuación se citan, solicitantes de cambio de titularidad de las viviendas protegidas de promoción pública de esta Comunidad Autónoma que seguidamente se relacionan y siendo preciso notificarles el trámite de subsanación de las solicitudes de cambio de titularidad presentadas ante este Instituto, en base a los expedientes de subrogación referenciados, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27.11.92), este Instituto Canario de la Vivienda

ANUNCIA

- Notificar a D. Juan Jesús Díaz Domínguez que con el fin de dar trámite a su solicitud de cambio de titularidad de la vivienda sita en calle Joaquín Belón, 14, bloque 26, 1º A, matrícula nº 5/1328, Grupo Cruz de Piedra I, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, y que figura a nombre de Dña. Lucía Domínguez Armas, del expediente de subrogación m.c.a.d. 82/08, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberá aportar en un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, la documentación que a continuación se relaciona, con el apercibimiento de que, de no hacerlo se le tendrá por desistida su solicitud, archivándose la misma previa resolución dictada de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del referido texto legal.

- Certificado de reconocimiento de minusvalía del solicitante, D. Juan Jesús Díaz Domínguez.

A los efectos de conocer el contenido íntegro de dicho acto, el interesado podrá comparecer en las dependencias del Instituto Canario de la Vivienda (calle Profesor Agustín Millares Carlos, nº 18, Edificio de Usos Múltiples II, planta 1ª, Las Palmas de Gran Canaria).

- Notificar a Dña. Juana Rodríguez Hernández, Dña. Carmen Rosa Rodríguez Hernández, Dña. Dolores María Rodríguez Hernández y D. Antonio Artiles Hernández que con el fin de dar trámite a su solicitud de cambio de titularidad de la vivienda sita en calle Plazoleta Alejo Carpentier, bloque 11, A 2, puerta 8, matrícula nº 10/178, Grupo Las Remudas, término municipal de Telde, y que figura a nombre de Dña. María Jesús Hernández Alejandro, del expediente de subrogación m.c.v. 65/05, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberá aportar en un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, la documentación que a continuación se relaciona, con el apercibimiento de que, de no hacerlo se le tendrá por desistida su solicitud, archivándose la misma previa resolución dictada de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del referido texto legal.

- Acta notarial de declaración de herederos abintestato de los titulares fallecidos o, en su caso, de no ser posible la anterior, expediente de declaración de herederos abintestato, tramitado ante el Juzgado correspondiente.

- Escritura de aceptación de herencia de los herederos que deseen ser titulares de la vivienda y no aceptación de herencia de aquellos que no deseen serlo, otorgada ante Notario (copia compulsada).

A los efectos de conocer el contenido íntegro de dicho acto, los interesados podrán comparecer en las dependencias del Instituto Canario de la Vivienda (calle Profesor Agustín Millares Carlos, nº 18, Edificio de Usos Múltiples II, planta 1ª, Las Palmas de Gran Canaria).

- Notificar a Dña. María del Carmen Rosales Santana que con el fin de dar trámite a su solicitud de cambio de titularidad de la vivienda sita en calle Alcalde Antonio Codornú, bloque 1, portal 2, 1º B, matrícula nº 13/2000, Grupo El Cerrillo, término municipal de Arucas, y que figura a nombre de D. Manuel Afonso Sarmiento, del expediente de subrogación i.v.a. 13/2000, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberá aportar en un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, la documentación que a continuación se relaciona, con el apercibimiento de que, de no hacerlo se le tendrá por desistida su solicitud, archivándose la misma previa resolución dictada de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del referido texto legal.

- Testimonio expedido por el Juzgado correspondiente, de la sentencia firme de separación, divorcio o nulidad matrimonial (copia compulsada) o certificación literal del matrimonio, expedida por el Registro Civil mediante la que se acredite la inscripción de la correspondiente sentencia firme.

A los efectos de conocer el contenido íntegro de dicho acto, el interesado podrá comparecer en las dependencias del Instituto Canario de la Vivienda (calle Profesor Agustín Millares Carlos, nº 18, Edificio de Usos Múltiples II, planta 1ª, Las Palmas de Gran Canaria).

- Notificar a Dña. María Leticia Egea Hernández que con el fin de dar trámite a su solicitud de cambio de titularidad de la vivienda sita en calle Pintor Óscar Domínguez, 1, matrícula nº 7010/11, Grupo Buenavista I, término municipal de Puerto del Rosario, y que figura a nombre de Dña. Rosa Hernández Acosta, del expediente de subrogación m.c.a. 80/07, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberá aportar en un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, la documentación que a continuación se relaciona, con el apercibimiento de que, de no hacerlo se le tendrá por desistida su solicitud, archivándose la misma previa resolución dictada de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del referido texto legal.

- Certificado de convivencia con informe policial emitido por el Ayuntamiento en el que se especifica desde qué fecha data la ocupación de la vivienda junto con el titular fallecido.

- Justificación de ingresos de las personas de la unidad familiar mayores de 18 años, a través de la declaración de la renta del último año o en su caso certificación negativa emitida por la Agencia Tributaria.

A los efectos de conocer el contenido íntegro de dicho acto, el interesado podrá comparecer en las dependencias del Instituto Canario de la Vivienda (calle Hispanidad, 19, local bajo, Puerto del Rosario).

- Notificar a D. Víctor Manuel Valdivia Valdivia que con el fin de dar trámite a su solicitud de cambio de titularidad de la vivienda sita en calle Almirante Lallermund, 119, 2º D, matrícula nº 963/17, Grupo El Charco II, término municipal de Puerto del Rosario, y que figura a nombre de Dña. María Valdivia León, del expediente de subrogación m.c.a. 52/08, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberá aportar en

un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, la documentación que a continuación se relaciona, con el apercibimiento de que, de no hacerlo se le tendrá por desistida su solicitud, archivándose la misma previa resolución dictada de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del referido texto legal.

- Libro de familia de Dña. María Valdivia León y Dña. Dionisia Valdivia Valdivia o en su defecto certificados literales de matrimonio y de nacimiento de sus hijos (copia compulsada).

- Fotocopia del D.N.I. del adjudicatario/a, del solicitante e identificación de los demás interesados que convivan en la vivienda.

- Certificado de convivencia con informe policial emitido por el Ayuntamiento en el que se especifica desde qué fecha data la ocupación de la vivienda junto con el fallecido, así como quiénes viven en ella actualmente.

- Certificación del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria (Catastro Urbano) de los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años, que podrá obtener a través de la página web en la siguiente dirección: <http://ovc.catastro.meh.es>.

- Declaración jurada de carecer de vivienda en propiedad o arrendamiento, ni ser ni haber sido adjudicatario/a de vivienda de protección oficial, de los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años.

- Justificación de ingresos de las personas de la unidad familiar mayores de 18 años, a través de la declaración de la renta del último año o en su caso certificación negativa emitida por la Agencia Tributaria.

A los efectos de conocer el contenido íntegro de dicho acto, el interesado podrá comparecer en las dependencias del Instituto Canario de la Vivienda (calle Hispanidad, 19, local bajo, Puerto del Rosario).

- Notificar a D. Juan Enrique Maldonado Cádiz que con el fin de dar trámite a su solicitud de cambio de titularidad de la vivienda sita en calle Claudio Toledo Cabrera, 62, bloque 12, matrícula nº 7006/62, Grupo Argana Alta, término municipal de Arrecife, y que figura a nombre de Dña. Agustina Hernández Martín, del expediente de subrogación m.c.a. 114/08, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberá aportar en un plazo de diez días, contados a partir de la inserción de la presente en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Arrecife, la documentación que a continuación se relaciona, con el

apercibimiento de que, de no hacerlo se le tendrá por desistida su solicitud, archivándose la misma previa resolución dictada de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del referido texto legal.

- Libro de familia de Dña. Agustina Hernández Martín o en su defecto certificados literales de matrimonio del titular de la vivienda y de nacimiento de sus hijos (copia compulsada).

- Fotocopia del D.N.I. del adjudicatario/a, del solicitante e identificación de los demás interesados que convivan en la vivienda.

- Certificado de convivencia con informe policial emitido por el Ayuntamiento en el que se especifica desde qué fecha data la ocupación de la vivienda

junto con el fallecido, así como quiénes viven en ella actualmente.

- Certificado de defunción de la, hasta ahora, titular de la vivienda Dña. Agustina Hernández Martín, expedido por el Registro Civil.

- Certificado de reconocimiento de minusvalía del solicitante D. Juan Enrique Maldonado Cádiz.

A los efectos de conocer el contenido íntegro de dicho acto, el interesado podrá comparecer en las dependencias del Instituto Canario de la Vivienda (calle Vía Medular, nº 99, 1º, Arrecife).

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de abril de 2010.- La Secretaria, María Teresa Larrea Díez.